



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 17 de Noviembre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7170 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 636/2014 de 11 de Noviembre de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Noviembre de 2014, en el cual solicita se apruebe Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través de Sistema Chile Compra de **"FIESTA NAVIDEÑA, SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA"**, financiamiento Servicio Bienestar del Departamento de Salud;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria/ Servicio de Bienestar año 2014 N° 2 de 07 de Noviembre de 2014 emitido por la Secretaria Ejecutiva de Servicio Bienestar del Departamento de Salud Quillota, en que existe disponibilidad presupuestaria de \$3.400.000.- (Tres millones cuatrocientos mil pesos), que involucra solventar el gasto por período 2014;
4. Expediente Técnico del Proyecto denominado **"FIESTA NAVIDEÑA, SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA"**, el cual está constituido por los siguientes documentos: Bases Administrativas Generales – Bases Administrativas Especiales – Especificaciones Técnicas – Anexos – Disponibilidad Presupuestaria;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **APRUEBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **"FIESTA NAVIDEÑA, SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA"**, constituido por los siguientes documentos:

- ✓ Bases Administrativas Generales
- ✓ Bases Administrativas Especiales
- ✓ Especificaciones Técnicas
- ✓ Anexos
- ✓ Disponibilidad Presupuestaria

SEGUNDO: **AUTORIZASE** Licitación Pública a través de Sistema Chile Compra de **"FIESTA NAVIDEÑA, SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA"**, financiamiento Servicio Bienestar del Departamento de Salud.



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
LICITACIÓN DE "FIESTA NAVIDENA, SERVICIO DE BIENESTAR"
DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA**

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales tienen por objeto regular el Llamado a Propuesta Pública para la Contratación de Servicio por "Fiesta Navideña, Servicio de Bienestar Departamento de Salud de Quillota"

El Proponente deberá considerar todo aquello inherente a las características de la materia del encargo, con el objeto de permitir una correcta entrega y calidad de los servicios.

2. FINANCIAMIENTO

La presente propuesta será financia por el Servicio de Bienestar, Departamento de Salud, año 2014, el cual el monto disponible es de \$ 3.400.000.- (IVA incluido)

La oferta NO PODRA SUPERAR MONTO DISPONIBLE indicado precedentemente. El proponente que presente ofertas por un valor superior al indicado anteriormente, será declarado fuera de bases.

3. LUGAR DEL EVENTO

El lugar del evento es de preferencia en la ciudad de Quillota, ya que los funcionarios e hijos deberán trasladarse por su propia cuenta.

4. CALENDARIO DEL PROCESO

Fecha de Publicación	20 de Noviembre 2014
Fecha de cierre de recepción de la oferta	26 de Noviembre 2014
Fecha inicio de preguntas	20 de Noviembre 2014
Fecha final de preguntas	24 de Noviembre 2014
Fecha de publicación de respuestas	24 de Noviembre 2014
Fecha de acto de apertura técnica	26 de Noviembre 2014
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	26 de Noviembre 2014
Fecha de Adjudicación	05 de Diciembre 2014

5. GARANTÍAS

5.1 De Seriedad de la Oferta

Para garantizar la seriedad de sus ofertas, todos los proponentes deberán entregar una garantía por un monto de \$30.000 (treinta mil pesos), la cual deberá ser extendida a nombre de l. Municipalidad de Quillota- Departamento de Salud, Rut. 69.260.400-8, pagaderas a la vista, irrevocable y tomada por uno o varios integrantes del oferente. El documento deberá ser entregado físicamente o bien enviado por correo certificado y recepcionado en Clorindo Veliz N° 520, Villa México, Quillota. El plazo para la recepción de este documento se extenderá hasta antes de la fecha y hora de cierre de presentación de las ofertas (el horario de atención a los oferentes, para estos efectos, será de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y 14:30 horas a 16:00 horas).

Esta garantía deberá tener una vigencia de 60 días corridos a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Esta garantía se otorgará para caucionar la seriedad de las ofertas y de todas las obligaciones que se imponen al oferente, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa por la entidad licitante, en caso de no suscripción del contrato definitivo por parte del proveedor adjudicado, no entrega de los antecedentes requeridos de acuerdo con las presentes bases para la suscripción del referido contrato, desistimiento de la oferta dentro del plazo de vigencia de 60 días corridos establecidos en las presentes bases, así como en caso de presentación de una oferta falsa, manifiestamente errónea o inductiva a error. De igual forma, la no inscripción en ChileProveedores dentro de los plazos establecidos en las presentes bases, facultará a la entidad licitante a materializar el cobro de dicha garantía.

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: "Para garantizar la seriedad de la oferta de la propuesta pública ID N° _____ "Contratación de Servicio por Fiesta Navideña, Servicio Bienestar Departamento de Salud.". Si la garantía que presente no tiene la posibilidad de colocar leyenda, se aceptará un certificado anexo que exprese lo solicitado.

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica o el certificado de fianza a la vista serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de seriedad de las ofertas.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido desestimadas, se efectuará dentro de 10 días contados desde la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato suscrito con el respectivo proveedor adjudicado. El cual la o las empresas que no resultaron adjudicadas deberán enviar correo electrónico solicitando la devolución de las garantías a mauricio.carvajal@saludquillota.cl

5.2 De Fiel Cumplimiento de todo el Contrato.

Para garantizar el fiel cumplimiento del respectivo contrato, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5% del total de la oferta.

La garantía deberá ser entregada por el adjudicatario, físicamente o bien enviada por correo certificado y recibida en Clorindo Veliz N° 520, Villa México, Quillota, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la fecha de notificación de la adjudicación totalmente tramitada.

La fecha de vencimiento de la garantía debe corresponder a 60 días hábiles posteriores a la fecha del día del evento.

La garantía deberá ser extendida en peso chileno, a nombre de I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, Rut. 69.260.400-8, pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por el adjudicatario.

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente "Para garantizar el fiel cumplimiento de la propuesta pública ID _____. Si la garantía que presente no tiene la posibilidad de colocar leyenda, se aceptará un certificado anexo que exprese lo solicitado.

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

En caso de cobro de la garantía, el proveedor deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

La restitución de la respectiva garantía será realizada 60 días después del término del contrato contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al correo del Jefe de Finanzas del Departamento de Salud (mauricio.carvajal.salud@saludquillota.cl) una vez liquidado el Contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.

6. DE LA OFERTA ELECTRÓNICA

Cabe señalar que el monto de la oferta (\$) que realice el Proponente, debe coincidir con lo consignado en el portal de Mercado Público y en el formulario de Oferta Económica. De presentar diferencias se establece que la Unidad Técnica asumirá como oferta oficial lo consignado en el portal.

Así mismo, es importante recordar que el sistema acepta solo valores netos, por lo cual la oferta realizada por el portal, no debe incluir IVA.

7. OFERTA ELECTRONICA

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Público, debiendo para ello además ingresar en forma digitalizada (escaneado) los documentos solicitados y todos los anexos adjuntos a la licitación. (9 de BAG)

Cabe señalar que serán aceptadas, aquellas ofertas que hayan ingresado la mayoría de los documentos solicitados en Oferta Electrónica, de las presentes bases en el portal de Mercado Público.

Sin embargo, los oferentes que no hayan ingresado los Anexos Técnicos y Económicos, sus ofertas serán rechazadas y perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

En el caso que uno o más oferentes hayan omitido presentar un certificado o un antecedente de carácter administrativo, producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar la oferta, o se refiera a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación, el Departamento de Salud podrá permitir su presentación en un plazo fatal de 48 hrs. contados desde el requerimiento por foro Inverso. Se exceptúa de esta opción la entrega de oferta técnica y económica, las cuales deben ser entregadas antes del cierre de la licitación, en archivo adjunto. En caso que se cumpla con lo requerido, se evaluará negativamente, castigando su ponderación final por cada certificado a presentar por no cumplir con todo lo requerido dentro del plazo para la presentación de las ofertas, según ponderación en criterios de evaluación. (Criterios de evaluación)

8. EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 0 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 0 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

A. Precio: 30%

Se evaluará con mayor puntaje a la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas con la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

Pje Oi: Puntaje obtenido por Oferente i.
Oe : Oferta más conveniente.
Oi : Oferta de Oferente i.

B. Cumplimiento de los requisitos: 60%

El oferente informará las características del servicio indicando especificaciones generales.

En este sentido, las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

Cumplimiento de los requisitos	PUNTAJE
Oferta mejorada	10
Cumple con todo lo solicitado	8
No cumple con lo solicitado	0

C. Cumplimiento en presentación de antecedentes administrativos (según estas bases):
10%

Cumple con la entrega de todos los antecedentes (3)	10 puntos
Cumple solo con la entrega de 2 antecedentes y entrega faltante	8 puntos
Cumple solo con la entrega de 1 antecedentes y entrega los faltantes	6 puntos
No cumple con ningún antecedentes pero entrega los faltantes	2 puntos
No hace entrega de los antecedentes	0 puntos

El análisis de las ofertas presentadas, se realizará en conformidad con metodología establecida en las presentes Bases Generales, en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente en formato digital y física, de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiendo la facultad privativa del Municipio para decidirlo que sea más conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología, establecida en las presentes bases, dará como resultado final en orden descendente de una propuesta de adjudicación, sugiriendo la Comisión al Sr. Alcalde adjudicar la licitación a favor del proponente que haya obtenido el mayor puntaje.

En todo caso y según corresponda la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

9. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Oferta Técnica".

Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Cumplimiento en presentación de antecedentes administrativos".

10. DÍA DEL EVENTO

La fiesta Navideña se debe realizar el 19 de Diciembre desde las 15:00 hrs. A 20:00 hrs.

Quillota, Noviembre 2014.

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACIÓN DE "FIESTA NAVIDEÑA, SERVICIO DE BIENESTAR,
DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA"**

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso de Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compra, que efectúa la Municipalidad de Quillota – Departamento de Salud en su calidad de Mandante, para la "Fiesta Navideña, Servicio de Bienestar, Departamento de Salud de Quillota", para funcionarios y sus hijos.

En caso de haber cualquier discrepancia entre estas Bases Administrativas, especificaciones técnicas, anexos y demás documentos, será facultad de la Unidad de Gestión y Servicio de Bienestar en su calidad de Unidad Técnica resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie la ejecución de la materia de encargo.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROVISIÓN

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto regular el llamado a licitación pública para la Contratación de Servicios para la Celebración de Fiesta Navideña que el Servicio de Bienestar organiza para los hijos y funcionarios del departamento de Salud.

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas de cualquier clase que acrediten, por un lado, tener experiencia como prestadores de la materia de este encargo a instituciones tanto públicas y/o privadas y, por otro, el adjudicatario deberá inscribirse en el registro de Chile Proveedores en un plazo de 15 días hábiles, en caso que no lo haga se detendrá el pago del servicio hasta verificar su inscripción.

4. NORMAS APLICABLES A LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO

La contratación de los servicios materia de esta licitación, deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

Las presentes Bases Administrativas Generales.

Las Especificaciones Técnicas.

Las respuestas a las Consultas y a las aclaraciones de la Unidad Técnica.

Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere;

En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen la contratación de servicios materia de esta licitación, en fin todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte de la empresa adjudicada.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

La ejecución de la materia de las presentes Bases, se contratará a través del sistema de suma alzada, sin reajuste y su pago se hará en la forma indicada en el punto 16 de este instrumento.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ninguna especie, en que las cantidades del material a proveer, así como sus Términos de Referencias son inamovibles, la determinación de los valores unitarios y del precio total corresponde al Proponente en base al estudio de los antecedentes entregados por la Unidad Técnica, sin que proceda, en consecuencia, cancelar mayores costos u/o cantidades distintas a las solicitadas, ampliar plazos, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Por tanto, el precio comprende el total del servicio, asumiendo el Proponente todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en la entrega, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones y en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

6. FINANCIAMIENTO

El presupuesto disponible es de \$ 3.400.000.- (IVA incluido) para la contratación de los servicios.

La oferta NO PODRA SUPERAR MONTO DISPONIBLE indicado precedentemente. El proponente que presente ofertas por un valor superior al indicado anteriormente, será declarado fuera de bases.

7.- PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se efectuará a través del portal www.mercadopublico.cl, según los plazos y modalidad establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

8.- ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Corresponde a los Proponente, el estudio de las medidas y cálculos de los valores unitarios, en conformidad a los antecedentes técnicos proporcionados en las presentes Bases.

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes Bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los Proponentes podrán solicitar a través del Portal Mercado Público las aclaraciones pertinentes a la Unidad Técnica, en los plazos que se establecen en las Bases Administrativas Especiales.

Con motivo de dichas aclaraciones, a la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, las Bases Especiales, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato u orden de compra de servicio respectivo, y serán informadas por el Portal Mercado Público a todos los interesados que estén participando de la licitación.

9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas será bajo las modalidades de Oferta Electrónica.

OFERTA ELECTRONICA

Los Proponentes interesados deberán ingresar en forma digital o electrónica, en los módulos de anexos Administrativos, Técnico y Económico, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Identificación completa del proponente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de RUT. (Anexo N° 1). (administrativo)
- b) Declaración jurada simple (anexo N°2). (administrativo)

- c) Nombrar un Jefe Técnico, quien será el responsable administrativo y técnico de cualquier de la entrega de los juguetes y regalos además de cualquier problema que incurra en ello. (Anexo N°3). (administrativo)
- d) Oferta Técnica (Anexo N°5). (técnico)
- e) Oferta Económica (Anexo N°4) (económico)
- f) Catalogo de juguetes ofertados y regalos para funcionarios a color (técnico)

10. ACEPTACION DE LA OFERTA

Cabe señalar que serán aceptadas, aquellas ofertas que hayan ingresado la mayoría de los documentos solicitados en Oferta Electrónica, de las presentes bases en el portal de Mercado Público.

Sin embargo, los oferentes que no hayan ingresado los Anexos Técnicos y Económicos, sus ofertas serán rechazadas y perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

Los proveedores que no ingresaron documentos administrativos se solicitarán vía foro inverso y se evaluarán con una tabla especial, todo lo anterior estipulado en BAE.

11.- DE LAS OFERTAS

Cuando en una propuesta se presentase una (01) sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

12.- EVALUACION DE LA PROPUESTA

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora, nombrada exclusivamente para esta licitación. Esta evaluación se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizara exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente, de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiendo la facultad privativa del Municipio para decidirlo que sea más conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología, establecida en las BAE dará como resultado final de una propuesta de adjudicación, la cual será resuelta por el Sr. Alcalde.

En todo caso y según corresponda la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

13. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de presentarse un empate este se resolverá según los puntajes que hayan obtenido en los criterios que se mencionan en las Bases Administrativas Especiales.

14.- DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.

La adjudicación de la propuesta, será resuelta por el Sr. Alcalde y se reserva el derecho con expresión fundada de causa de rechazar todas las ofertas que hayan sido propuestas para su adjudicación o bien el aceptar cualquiera de ellas de acuerdo a lo que estimen sea lo más conveniente para los intereses del Municipio, aunque ésta no sea la de más bajo precio. La decisión que se adopte no dará lugar a indemnización de ningún tipo en favor de los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o que no hayan sido favorecidas.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Municipalidad de Quillota así lo dictamine, a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual entre otras cosas se deberá consignar el nombre del proponente favorecido (persona natural y/o jurídica), el monto ofertado (Impuesto incluido), y el plazo de ejecución en días corridos.

El proponente favorecido una vez notificado de la resolución y orden de compra a través del sistema Mercado Publico.

15. DE LAS GARANTÍAS

Las Garantías deberán ser tomadas por el Oferente a favor del Mandante, según se señale en las presentes Bases o en las Bases Administrativas Especiales.

Estas no podrán ser tomadas por un tercero a favor de la I. Municipalidad de Quillota, a excepción que dicho tercero sea propietario y/o representante legal de la empresa que se está presentando a la licitación, en cuyo evento su identificación deberá coincidir con la persona que se indica en los documentos legales solicitados en el punto 9, de las presentes Bases.

15.1 De Seriedad de la Oferta

Para garantizar la presentación y seriedad de las ofertas, cada Oferente deberá entregar junto con la propuesta una Garantía o documentos mencionados en Bases Especiales, de liquidez inmediata, extendida a la orden de la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud por el monto y plazo especificados en las Bases Especiales.

Cabe señalar que, desde el momento que el Proponente publica su oferta en el Portal de Mercado Publico, queda obligado a mantener su monto durante todo el periodo de vigencia de la Garantía u otro documento de Seriedad de la Oferta. Si transcurrido dicho plazo no se adjudicara la propuesta, el Oferente quedará libre de todo compromiso pudiendo recuperar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Respecto del Proponente que resulte adjudicado y/o seleccionado, la garantía se mantendrá hasta que éste proceda a firmar el respectivo Contrato y haya hecho entrega de la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La Garantía u otro documento será restituída a aquellos Proponentes no favorecidos, una vez suscrito el contrato respectivo con aquél que resulte adjudicado o una vez notificada la resolución que declare desierta la licitación o desechas las ofertas, los cuales deberán solicitar dicha devolución por escrito a la Unidad Técnica.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva, sin notificación ni forma de juicio, en los siguientes casos:

- si el Proponente retira la oferta durante el proceso licitatorio, rechaza la orden de compra por adjudicación o se comprueba por la Comisión Técnica de Licitación la falsedad de la información presentada;
- Si una vez aceptada la oferta (resuelta la adjudicación vía Decreto Alcaldicio), el adjudicatario no hace entrega del correspondiente documento de garantía contractual, dentro del plazo establecido en las presentes Bases.

ANEXO N° 1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente)

Firma Representante Legal

Quillota, _____ de _____ de 2014.

NOTA: La Descripción General debe ser de elaboración propia, Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá ofertar servicios adicionales

Quillota, _____ de _____ de 2014.

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO N°4
OFERTA ECONOMICA

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

RUT N° _____

VALOR NETO	\$
------------	----

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: _____

CUARTO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Claudia Maturana Donoso, Sicóloga, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Secretaria Ejecutiva Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.
- ✓ Viviana Arancibia Cantillana, Técnico Nivel Superior en Administración de Empresas, Jefa Unidad de Admisión, Presidenta Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.
- ✓ Adriana Aravena Ramírez, Administrativo, Directora Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

QUINTO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Claudia Maturana Donoso, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Secretaria Ejecutiva Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

SEXTO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. SALUD
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas SALUD
5. ITO
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm